



Cerro Sombrero, 29 de julio de 2024

DECRETO ALCALDICIO NUM 417/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por Blagomir Brztilo, Alcalde de la comuna, para decretar la autorización de circulación de los vehículos municipales, por el año 2024 a través de correo electrónico de fecha 24 de julio de 2024.
- 2) La necesidad de contar con vehículos municipales para el buen desarrollo de la gestión municipal fuera de los días y horas de trabajo.
- 3) El art. 63° letra ñ) del texto refundido de la Ley N° 18.695.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° **REGULARÍCESE**, la autorización de circulación de los vehículos municipales pertenecientes a la I. Municipalidad de Primavera, fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad, desde el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 18.695 y al siguiente detalle:

TIPO DE VEHICULO	MARCA	PLACA PATENTE
BULLDOZER	KOMATSU	DLBH-33
CAMIONETA	TOYOTA	GYJK-31
CAMIONETA	TOYOTA	GYJK-32
CAMIONETA	MAZDA	BGBH 14
CAMION	MERCEDES BENZ	BDSG-39
CAMION	JAC	GJCW-76
CAMIÓN	MERCEDES BENZ ATEGO	SVRT15
CAMIÓN	MERCEDES BENZ	KGYF-39
MINIBUS	MERCEDES BENZ	KW-8789
MINIBUS	MERCEDES BENZ SPRINTER	TDWH-27
MINI CARGADOR	CATERPILAR	TR1570
RETROEXCAVADORA	CATERPILAR	BFFP-75
RAMPLA	CABURGA	JJ-2299
CAMIONETA	FORD-350	VC-2653
CAMIONETA	GREAT WALL - POER	TDWF-96





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Operaciones,
REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho,
ARCHÍVESE.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal(S)

CRC/GAC/BBA/crc



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YV2FMV-678>